



nos; y olmitant<sup>te</sup> que se proceda en mi nombre y  
con la brevedad posible al repartim<sup>to</sup> de contribuciones,  
al, censos, y rentas para el presente año, y para que ninga efecto nombrar  
en mi nombre por partes repartidores, al Sr. D. Miguel  
Casta, D. Eusebio Mellan, D. Manuel Ca-  
queam, Pedro Gil de Robina, Alonso Tomas, Mi-  
guel Moreno de Parua, Juan Co. Paraja de Robina,  
y a D. Pedro Luis Bernal, a los que se les haga  
saber para su aceptacion, procediendose a me-  
toda, cony por el presente sus a formar la  
correspondiente liquidacion, y haciendose saber  
al Sr. del Sr. Don Anselmo y Berger, por  
ga el testimonio de lo que hayan producido  
las alcavalas de Ventas de Vierey, lairey en to-  
do el año de 1828; y al cobrador de Contribu-  
ciones que forme las listas de las personas  
que tambien falladas en las partidas que les  
han sido repartidas en el año de 1828 de la que  
se de traslado al Sr. Don Anselmo para impesion  
de las mismas: Asi lo acordaron y firmaron  
en mi nombre de que Certifico =

Jose Tomas Anselmo Mellan  
Quarante

